



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.— No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres 22 de Abril de 1932. —El Gobernador Civil interino, R. Caltañazor.

Señas de los semovientes

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Una yegua, pelo castaño, menos de marca, cerrada y sin señas particulares. 1541

Diputación Provincial de Cáceres

CIRCULAR

Desde esta fecha a la misma del próximo mes de Mayo, queda abierto en la Depositaria de la excelentísima Dipu-

tación, el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al año de 1928, de los señores Profesores de Instrucción primaria de la provincia; lo que se hace público para el conocimiento de los interesados.

Cáceres 10 de Abril de 1932. El Presidente, Juan Marchena. 1548

Administración Principal de Aduanas

Edicto

Don Antonio Pérez Clemente, Administrador principal de Aduanas de la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que por esta Administración se ha decretado la procedencia del abandono de ocho botellas de vino generoso hecho expresamente por el viajero don Francisco Duarte por no convenirle el pago de los derechos de arancel.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado a fin de que pueda interponer cualquier reclamación dentro del plazo de veinte días a partir de la primera inserción del presente edicto.

Valencia de Alcántara 21 de Abril de 1932.—A. Pérez 1546

Audiencia Territorial de Cáceres

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Bartolomé Crespo Uríbarri a nombre de don Juan

Bachiller, don Narciso Román Polo y don Elías Corbacho Román, interponiendo recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Aldea del Cano fecha 28 de Enero de 1932 por el que se declara a los recurrentes responsables de cantidades, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres a 31 de Marzo de 1932.—El Secretario, Rafael Ortiz.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Lecea. 1550

Jelatura de Obras Públicas de Cáceres

Anuncio rectificación

En el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL, referente a concurso de obra a destajar en la carretera de Zarza la Mayor a la de Puente de Guadancil a Ciudad-Rodrigo, en su trozo 3.º Sección 1.ª, se ha cometido el error de decir que las proposiciones se presentarán en papel sellado de 8.ª clase, debiendo ser de 6.ª clase, o sea de 3'60 pesetas.

Por la causa expuesta, el período de admisión de proposiciones será de cinco días hábiles a partir del siguiente a la fecha en que este anuncio rectificación se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, celebrándose la apertura de pliegos, en las condi-

ciones ya publicadas, el día 7 de Mayo próximo.

Cáceres, 22 de Abril de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti. 1564

Batallón de Ametralladoras núm. 2

Se admiten proposiciones para el suministro a este Batallón de los artículos que a continuación se detallan. Serán presentadas en la oficina de Mayoría bajo pliego cerrado especificando las condiciones y características, además tendrán en cuenta lo dispuesto en la O. C. del 27 de Marzo de 1931 (D. O. número 73).

El plazo de admisión terminará a los veinte días y el importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Artículos que se necesitan

15.678 kilos de carbón mineral.

10.980 kilos de leña.

Plasencia a 17 de Abril de 1932. 1483

JUZGADOS

CACERES

Don Luis Alvarez de Uríbarri, Abogado, Juez Municipal de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama a doña Matilde Trujillo Crehuet, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día siete de Mayo próximo, a las diez y media de la mañana, a la celebración de un juicio verbal civil en su contra promovido por la Compañía de Seguros

La Urbana, en reclamación de doscientas ochenta pesetas, setenta y cinco céntimos, que le adeuda importe de las primas de su seguro; apercibiéndole que de no concurrir dicho día y hora, se seguirá el juicio en su rebeldía sin volverla a citar, conforme preceptúa el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada demandada doña Matilde Trujillo, con el apercibimiento indicado, extendiendo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmándola en Cáceres a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y dos.—Luis Alvarez.—El Secretario, Joaquín Guerra. 1552

PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción de la ciudad de Plasencia y su Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que fué sustraído en la noche del 8 del actual del sitio El Rabadal, término de Cabezavellosa, y que a continuación se reseña, de la propiedad de Inocencio Sánchez Talaván, y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia, pues así lo he acordado en sumario número 100 de 1932.

Dado en Plasencia a quince de Abril de mil novecientos treinta y dos.—El Juez de Instrucción, Isidro Raso.—El Secretario Judicial, Joaquín de Colosa.

Señas del semoviente

Yegua de diez años, alzada 1'42 metros, hierro S. en la nalga derecha, alazan, lucero, calzada de ambos pies, rozaduras en la cruz, lunar blanco en la cinchera, pelos blancos en los costillares, hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda. 1480

Requisitoria

CACERES

COLLADO ROSADO, Fernando, natural y vecino de Puebla de Obando, Provincia de Badajoz, donde últimamente ha tenido su domicilio, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres para constituirse en prisión, notificarle el Auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias en el término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de las Provincias de Cáceres y Badajoz y «Gaceta de Madrid» apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que con-

tra el mismo y otros instruyo con el número 6 del año actual por el delito de hurto de bellotas en la Dehesa Castillo Castellano de este término municipal.

Cáceres 13 de Abril de 1932.—El Juez de Instrucción, Vicente Pérez. 1527

ALCALDIAS

PLASENCIA

Anuncio de subasta de obras

Por acuerdo del Ayuntamiento se sacan a pública licitación las obras de reforma de las plantas baja y principal del edificio del antiguo cuartel de la Guardia civil de esta Ciudad, al objeto de habilitarlas para escuelas, cuyas obras deberán terminarse en un plazo máximo de mes y medio.

La subasta tendrá lugar el día diez del próximo mes de Mayo y hora de las once de la mañana, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue al efecto, con asistencia de otro Concejal designado por el excelentísimo Ayuntamiento, y el Secretario de la Corporación como autorizante.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina destinadas al público, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El precio tipo para esta subasta será el de treinta y tres mil cuatrocientas sesenta pesetas con noventa y siete céntimos, admitiéndose mejoras a la baja y siendo desechada toda proposición que exceda de la cantidad señalada.

Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar previamente en arcas municipales o Caja General de Depósitos, el cinco por ciento del importe del presupuesto, o sea la suma de mil seiscientos setenta y tres, cero cinco pesetas. El rematante prestará como fianza definitiva la suma a que ascienda el diez por ciento del precio de adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta (tres sesenta pesetas) con arreglo al modelo que al final se inserta, serán entregadas bajo pliegos cerrados en las oficinas de Secretaría, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día anterior

al de la subasta, durante las horas señaladas para el público.

A los pliegos deberá acompañarse por separado los documentos justificativos de haber constituido la fianza provisional, y la cédula personal del presentador.

Para el bastanteo de poderes pueden utilizarse los servicios de cualquiera de los señores Letrados en ejercicio en esta Ciudad.

Plasencia, a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y dos.—El Alcalde, J. Durán.

Modelo de proposición

Don....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta de las obras de reforma de las plantas baja y principal del edificio del antiguo Cuartel de la Guardia civil, y conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo la obra con estricta sujeción a ellas, por pesetas.... (expresándose la cantidad en letra clara y sin enmienda).

Fecha y firma del proponente. 1489

MIRABEL

Edicto

Confeccionado el Apéndice al Amillaramiento, de las alteraciones que ha sufrido la riqueza rústica para tenerlas en cuenta al practicar el repartimiento de la Contribución Territorial para el próximo año de 1933, queda expuesto al público durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en dicho plazo, puedan los contribuyentes en él comprendidos aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mirabel a 20 de Abril de 1932.—El Alcalde, José Rodillo. 1528

VILLANUEVA DE LA VERA

Edicto

Acordado por el Ayuntamiento de esta Villa la contratación de la imposición municipal establecida sobre las carnes del ganado vacuno, lanar y cabrío que se consuman dentro del término, cuyo adeudo se efectuará por el peso en canal; desde 1.º de Julio del año actual hasta 30 de Junio de 1934, se hace saber al público por medio del presente que estará expuesto en la Secretaría municipal de esta localidad por término de diez días hábiles, mencionado acuerdo y pliego de condiciones, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, haciéndose saber, que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Villanueva de la Vera a 19 de Abril de 1932.—El Alcalde, Máximo Timón. 1522

GUIJO DE GRANADILLA

Este Ayuntamiento en sesión pública celebrada el 31 de Marzo último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, ha designado para vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general sobre utilidades para 1932 a los señores siguientes:

De la parte Real

D. Bartolomé Berrocal Batuecas, mayor contribuyente por rústica, residente.

D. Cipriano García Ruano, mayor contribuyente por urbana, residente.

D. Rafael Hernández Villalonga, mayor contribuyente por rústica, forastero.

D. Felipe Montero García, mayor contribuyente por industrial.

De la parte personal

D. Marcelino Blanco González, mayor contribuyente por rústica.

D. Roque Montero Mohedas, mayor contribuyente por urbana.

D. Hermenegildo García Jiménez, mayor contribuyente por industrial.

La que en unión de las relaciones de contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones se expone al público por término de siete días hábiles, durante los cuales podrán formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas consideren pertinentes los interesados.

Guijo de Granadilla 12 Abril de 1932.—El Alcalde, Justo Jiménez. 1472

ALIA

Edicto

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal, ha designado para Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1932 a los señores siguientes.

De la parte real

Don Silverio Muñoz Díaz, mayor contribuyente por Rústica residente en este término.

Don Cayetano Fernández y Fernández, mayor contribuyente por Urbana residente en este término.

Don Emilio López Oliva, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio.

Excelentísimos señores don Juan, don Carlos y don Francisco Hurtado de Amézaga, vecinos de Madrid y en su representación su Administrador don Manuel Cruz Fernández, vecino de Guadalupe, mayores contribuyentes por Rústica con domicilio fuera del término.

Don Eugenio Sánchez Rubio Castilblanco, designado por el Sindicato Agrícola Católico de esta localidad.

De la parte personal, parroquia única

Don Antonio Bonilla Delgado,

primer contribuyente por riqueza rústica.

Don Nemesio Díaz García, primer contribuyente por riqueza Urbana.

Don Pedro Arin Esmaldía, primer contribuyente por Industrial y de Comercio.

La que en unión de las relaciones de contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones se expone al público por término de siete días durante los cuales podrán formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas consideren pertinentes los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alía a 18 de Abril de 1932.—El Alcalde, Teodoro Fraile.—P. A. del A., el Secretario, José Carrera. 1525

SALORINO

Edicto

D. Mateo Durán Boyero, Vocal Presidente de la Junta general del Repartimiento de Salorino.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y durante las horas que expresa el citado artículo, los documentos que componen el Repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1932, con arreglo al artículo 509 de dicho Estatuto; debiendo advertir que durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mencionado Repartimiento.

Salorino a 16 de Abril de 1932.—El Presidente, Mateo Durán. 1468

TORREJON EL RUBIO

Edicto

Don Agustín Sánchez de la Calle, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad para el año 1932 formado con arreglo a los preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará el mismo de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Decreto-Ley.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrejón el Rubio a 12 de Abril de 1932.—Agustín Sánchez 1460.

VALDEOBISPO

Vacante de Secretaría

Por destitución del que la venía desempeñando, y hasta tanto sea resuelto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de esta provincia donde se halla pendiente de fallo, el acuerdo de destitución tomado por este Ayuntamiento; se anuncia dicha vacante para su provisión con el carácter de interino, por el plazo de treinta días; en cuyo periodo podrán solicitarla por medio de instancia debidamente reintegrada y dirigida a esta Alcaldía.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos se consideren con derecho a ello, haciendo constar que dicha Secretaría corresponde a la segunda categoría y que el agraciado percibirá el sueldo de 3.000 pesetas consignadas en presupuestos.

Valdeobispo 8 de Abril de 1932.—El Alcalde, Julián García. 1438

VALDECAÑAS DE TAJO

Repartimiento general de Utilidades

Formado y aprobado el de esta Villa por la Junta de su seno, correspondiente al año actual de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días.

Durante dicho plazo y tres días más pueden presentarse ante dicha Junta las reclamaciones que crean pertinentes.

Valdecañas de Tajo a 17 de Abril de 1932.—El Alcalde, Lorenzo de Guzmán. 1515

JARAICEJO

Anuncio

Rectificado el Padrón Municipal de habitantes de este término, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Jaraicejo 19 de Abril de 1932.—El Alcalde, Francisco T. 1524

VILLA DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de Utilidades para el corriente año, habiendo correspondido a los señores siguientes:

De la parte real:

Doña Juana Bravo Cotrina, mayor contribuyente por rústica, con domicilio en el término.

Don Teodoro Moreno Tapiá, mayor contribuyente por urbana, con domicilio en el término.

Don Torcuato Ruíz Ortiz, mayor contribuyente por industrial. Excelentísima señora Condesa

de Adanero, mayor contribuyente por rústica, con domicilio en Madrid.

De la parte personal

Don Fernando Salgado Breña, mayor contribuyente por rústica.

Don Fabián Romero Cid, mayor contribuyente por urbana.

Don Mariano Rosado Julio, mayor contribuyente por industrial.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que se presenten debidamente justificadas.

Villa del Rey a 12 de Abril de 1932.—El Alcalde, Leonardo Leal. 1463

CUACOS

Con el fin de formar en su día el Apéndice al Amillaramiento de la riqueza rústica en este término municipal para el próximo año de 1933 se requiere a los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza para que en el término de ocho días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de Altas debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten el pago del impuesto de Derechos Reales.

Cuacos 20 de Abril de 1932.—El Alcalde, Juan Hoyo Pérez. 1563

CAMPILLO DE DELEITOSA

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión interina, por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse por quienes se consideren con derecho a cubrirla, las instancias, debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, transcurridos los cuales, la Corporación procederá a hacer el nombramiento en quien lo considere oportuno. Se hace constar que tal vacante corresponde a la segunda categoría y su dotación anual es de 2.000 pesetas.

Campillo de Deleitosa a 11 de Abril de 1932.—El Alcalde, Pedro Rivero. 1448

ACEBO

Vacante de Médico Titular

Hallándose vacante una plaza de nueva creación de Médico Titular Inspector Municipal de Sanidad de este pueblo, se abre concurso de rigurosa antigüedad para su provisión en propiedad admitiéndose solicitudes por el plazo de un mes a contar desde el día que aparezca inserto el anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este pueblo pertenece al Partido Judicial de Hoyos, tiene 2.316 habitantes, corresponde a la 3.ª categoría desde la clasificación de partidos médicos llevada a cabo según Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Octubre de 1931 teniendo asignada la dotación

de dos mil pesetas contando en la actualidad el padrón de Beneficencia Municipal con un total de doscientas dos familias pobres.

Acebo 10 de Abril de 1932.—El Alcalde, Moisés Estevez. 1471

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Recuento de ganadería

Confeccionado el recuento general de ganadería de este término, que servirá de base al repartimiento de territorial para el próximo año de 1933, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán examinarle los interesados y aducir las reclamaciones que consideren justas.

Aldeanueva del Camino, 18 de Abril de 1932.—El Alcalde P. P., Germán Martín. 1521

GRANADILLA

Edicto

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio correspondientes al año 1930-1931, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Granadilla a 13 de Abril de 1932.—El Alcalde, Valentín González. 1457

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Anuncio

Encontrándose vacante la plaza de nueva creación de Inspector Farmacéutico Municipal de este pueblo de Malpartida de Plasencia, provincia de Cáceres, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas y 200 por residencia, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas del Título profesional o testimonio notarial del mismo y cuantos documentos crean convenientes.

El Partido Farmacéutico está integrado solamente por este pueblo con un censo de población de derecho de 4.485 habitantes, ascendiendo a 300 el número de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal, a quien habrá de prestar medicamentos con arreglo a peyoratorio Oficial.

Malpartida de Plasencia a 13 de Abril de 1932.—El Alcalde, Miguel Romero. 1467

Imprenta de García Floriano.

Plaza Mayor, 39

CACERES

Ministerio de Trabajo y Previsión

Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS

correspondiente al año 1931, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

Provincia de Cáceres

Partido Judicial de Valencia de Alcántara

Lista de mujeres que con arreglo al art.º 11 del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la definitiva de Jurados de dicho Juzgado

(CONTINUACION)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
Ayuntamiento de Membrío						
42	Gordo Badillo Amparo	48	48	Marqués, 3	Sus labores	Cabeza de familia.
43	Grados Colito, Juana	46	46	H. Cortés, 9	Idem	Casada.
44	Grados Macías, Juana	41	41	Palacio, 18	Idem	Idem.
45	Guerra Mendez, María Juana	43	43	Valencia, 10	Idem	Idem.
46	Guijo Bodes, Florencia	29	29	Cortés, 47	Idem	Idem.
47	Guijo Espárrago, Filomena	50	50	Pizarro, 23	Idem	Idem.
48	Guijo Sirón, Sofía	87	87	Matadero, 6	Idem	Cabeza de familia.
49	Aceña Calvo, Juana	56	56	Moral, 12	Idem	Casada.
50	Aceña Solís, Marcelina	50	50	Valencia, 44	Idem	Idem.
51	Alfonso Olmedo, Juana	38	38	Cuesta, 18	Idem	Idem.
52	Alfonso Rodríguez, Mercedes	34	34	Pizarro, 8	Idem	Idem.
Ayuntamiento de Salorino						
53	Gibello Jociles, Anastasia	40	40	S. José, 33	Sus labores	Casada.
54	Gibello Nevado, Juana	57	57	Palacios, 19	Idem	Cabeza de familia.
55	Gilte Morales, Angela	57	57	Coso, 6	Idem	Idem.
56	Gilte Vilela, Esperanza	31	31	Idem, 14	Idem	Casada.
57	Gómez Martín, Visitación	36	5	Diseminado	Idem	Idem.
58	Gómez Sánchez, Leonor	52	52	Brozas, 4	Idem	Idem.
59	González Loma, María	32	32	Palacios, 54	Idem	Idem.
60	Gordo Barroso, Engracia	68	68	Plaza, 13	Idem	Idem.
61	Gozalo Bernal, Emiliana	29	29	Castelar, 21	Idem	Idem.
62	Gozalo Morales, Petra	32	32	Mendizabal, 11	Idem	Idem.
63	Guerrero Boyero, Brigida	33	33	Arrabal, 11	Idem	Idem.
64	Alfonso Duque, Florencia	30	30	San José, 6	Idem	Idem.
Ayuntamiento de Santiago de Carbajo						
65	Gallego Alegre, Ignacia	29	29	Diseminado	Sus labores	Casada.
66	Gallego Cestero, María	45	45	Cruz	Idem	Idem.
67	García Magdaleno, Juana	65	65	Cerro	Idem	Cabeza de familia.
68	Garlito Alegre, Julia	32	32	Plaza	Idem	Casada.
69	Garlito Ambrosio, Marcelina	32	32	Capitán	Idem	Idem.
70	Garlito Cantero, Marcelina	45	45	H. Cortés	Propietaria	Cabeza de familia.
71	Garlito Morgado, Basilisa	61	61	Cerro	Sus labores	Idem.
72	Garlito Vicente, Francisca	39	37	Cruz	Idem	Casada.
73	Garlito Vicente, Inés	37	37	Sto. Domingo	Idem	Idem.
74	Gómez Durán, Julia	44	44	Idem	Idem	Idem.
75	Gómez Santos, Agustina	30	30	Nueva	Idem	Idem.
76	Gómez Vital, Felipa	55	55	Cerro	Idem	Idem.
77	González Puestas, Carmen	58	58	Plaza	Idem	Cabeza de familia.
78	Granado Pérez, Carmen	61	61	Vieja	Idem	Casada.
79	Guillén Baez, Dolores	29	29	Sto. Domingo	Idem	Idem.
80	Guillén Baez, Eugenia	31	31	Diseminado	Idem	Idem.
81	Guillén Manso, Manuela	57	57	Capitán	Idem	Cabeza de familia.
82	Guillén Moreno, María	48	48	Plaza	Idem	Casada.
83	Guillermo Berrocal, Gabriela	33	33	Nueva	Idem	Idem.
84	Aldana Garlito, Inés	29	29	Plaza	Idem	Idem.
85	Aldana Nevado, Juana	51	51	Sto. Domingo	Idem	Idem.
86	Alegre Cantero, Petra	58	58	Pizarro	Idem	Idem.
87	Alegre Morgado, Josefa	63	63	Sto. Domingo	Idem	Cabeza de familia.

(CONTINUARA)